

alguna. Yten, todos los vecinos y moradores de la villa y su tierra *que cogieren o enbargaren vino* pagarían un cornado de cada cántara de vino que vendieren, pudiéndoseles hacer un registro por el arrendador de la sisa cuando éste lo tuviera a bien, *e que sean tenudos de abrir las cuevas e bodegas...*, *e de lo consentir registrar so las penas e por la forma e manera que se contyene en la ley de las alcavalas de nro. señor el Rey...* Se establece que la sisa del vino comenzaría a contarse desde el día de San Miguel, por años, mientras dure el impuesto; la carne y pescado, desde el primero de año, y su importe lo ingresará el arrendador por tercios o cuatrimestres de cada año. Todas estas sisas. *que duren por dies años primeros siguientes*, a contar de 1442; buena prueba de que las obras acordadas serían lentas y costosas.

Comoquiera que este artículo ha de ser relativamente breve, sin el carácter de una monografía sistematizada y completa, con los datos apuntados me parece que el lector tiene bastante para estar seguro de que las nuevas murallas de Hita se hicieron por orden de su señor don Iñigo López de Mendoza e indudablemente bajo la dirección de éste, que era muy dado a construcciones, contribuyendo, sin duda alguna, con gran suma de dineros de su peculio. Nada queda de los lienzos septentrional y meridional, que trepaban por la cuesta hasta enlazar con el recinto exterior del castillo, ni de las puertas que seguramente se abrían en ellos; pero hasta 1936 perduró casi intacta la bellísima de Poniente, joya preciada de la arquitectura militar a mediados del siglo XV y que, sin duda, fue planeada por un artista como lo era el autor de «Los Proverbios», las «serranillas» y «La comedieta de Ponza». Se la dio el carácter de puerta «caballera», o sea, con el apuntado arco de ingreso bastante alto para cruzarlo holgadamente un guerrero montado, pero tiempo adelante lo achicaron mediante un dovelaje suplementario; encima de la ojiva y bajo saliente matacán corrido, con su antepecho almenado, el blasón de los Mendoza, sin corona, pues entonces no era todavía don Iñigo marqués de Santillana ni conde del Real de Manzanares, y la falta de aquel detalle permite puntualizar la fecha de erección entre 1441 y 1445; a ambos lados del escudo (y todo este conjunto heráldico dentro de moldurado recuadro), una celada o yelmo, con la visera caída y la borrosa inscripción «Dios e Vos», misterioso lema o divisa adoptado por el Marqués en los torneos, interpretándolo muchos de sus contemporáneos como alusión a secretos e ilícitos amores, pero que al *descubrir la celada* su autor poco antes de morir, resultó que el «Vos» se refería a la Virgen María, de la cual fue siempre muy devoto; flanquean el arco, más como adorno que para aumentar el poder defensivo, sen-